

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el 14 de septiembre de 2017, adoptó los acuerdos de aprobar provisionalmente los expedientes de modificación presupuestaria que se detallan a continuación:

- Expediente de modificación número 21/2017 por suplemento de crédito y crédito extraordinario (capítulos II y III), abono sentencias facturas festejos.
- Expediente de modificación número 24/2017 por suplemento de crédito y crédito extraordinario (capítulo III), abono sentencias recursos humanos.
- Expediente de modificación número 25/2017 por suplemento de crédito y crédito extraordinario (capítulo VI), servicio de extinción de incendios.

En los mencionados acuerdos se establecía que si durante el plazo de información pública no se presentase ningún tipo de reclamación ni alegaciones, se entenderían los expedientes aprobados definitivamente.

Según constan en los expedientes no se han presentado ningún tipo de alegaciones ni reclamaciones.

El resumen de los expedientes es el siguiente:

SITUACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2017

(A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
1	66.832.240,00	0,00	0,00	66.832.240,00
2	64.215.940,00	61.680,00	62.372,53	64.215.247,47
3	1.443.211,57	692,53	0,00	1.443.904,10
4	5.512.038,43	0,00	0,00	5.512.038,43
5	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00

(B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
6	20.083.094,15	28.866,45	20.866,45	20.083.094,15
7	3.093.161,97	0,00	0,00	3.093.161,97
8	210.000,00	0,00	0,00	210.000,00
9	3.924.750,00	0,00	0,00	3.924.750,00
TOTAL	165.614.436,12	83.238,98	83.238,98	165.614.436,12

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Leganés, a 25 de octubre de 2017.—El alcalde-presidente, Santiago Llorente Gutiérrez.

(03/35.855/17)

